



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33081

25/04/2018

86688

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los instrumentos que se indican a continuación tienen todos la consideración de Protocolos Generales de Actuación, no teniendo en ningún caso la naturaleza jurídica de Convenios en los términos regulados en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los protocolos suscritos, son los siguientes:

1. Córdoba.- Protocolo suscrito el 9 de febrero de 2018 para la construcción de dos Comisarías de Distrito que sustituyan a las actuales. El Ayuntamiento cede en régimen de mutación demanial externa dos solares para las nuevas Comisarías, y el Ministerio entregará en su día los inmuebles que albergan a las actuales.- Se está a la espera de que el Ayuntamiento adopte los acuerdos de mutación demanial externa correspondientes para poder acometer la redacción de los proyectos de obras y la contratación de las mismas, financiándose estas actuaciones con cargo al presupuesto de la Secretaría de Estado de Seguridad, La vigencia del convenio es de cuatro años prorrogables.

2. Cuenca.- Suscrito el 16 de marzo de 2017, con una vigencia de cuatro años, tiene por objeto la permuta de sendos edificios municipales en estructura por las actuales instalaciones de la Comisaría Provincial.- Las actuaciones se encuentran en fase de depuración física y jurídica de unos y otros inmuebles, previa al expediente de permuta propiamente dicho. Se tiene previsto acometer la redacción del proyecto de obras tan pronto hayan finalizado aquellas actuaciones. La redacción del Proyecto y la contratación de las obras para la ubicación en los edificios en estructura de la Comisaría, se financiarán con créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad.

3. Roquetas de Mar.- Se suscribió un Protocolo de Colaboración con el Ayuntamiento el 4 de abril de 2018 -firmado por el Ministro del Interior-, que comporta la mutación demanial externa de un edificio municipal en funcionamiento para la ubicación en el mismo del Cuartel de la Guardia Civil, la cesión de un solar municipal para la construcción de viviendas de pabellón, así como la adquisición de un solar colindante con el edificio municipal citado, por cuenta igualmente del Ayuntamiento para su cesión posterior para ser destinado a



aparcamiento de vehículos oficiales. Una vez estén construidas, se transmitirán al Ayuntamiento las instalaciones del actual Cuartel de la Guardia Civil.

A lo ya mencionado, se ha de añadir que la Dirección General de la Guardia Civil, participa que con fecha 3 de marzo de 2018 se suscribió un Convenio con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).

Su objeto es establecer el régimen de colaboración entre el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y el Ministerio del Interior -Secretaría de Estado de Seguridad-, para la redacción y dirección del Proyecto de Construcción del nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en Colmenar Viejo (primera fase).

El calendario del Convenio suscrito se extiende desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y el 31 de diciembre de 2020, o la conclusión de las actuaciones en él incluidas, si resultara anterior.

Para finalizar, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo destinará a estas acciones un importe máximo de 300.000 euros, y a tal fin lo incluirá en el Presupuesto de 2018. Este Convenio no genera obligación económica para el Ministerio del Interior.

Madrid, 08 de octubre de 2018

